MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4826

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 41/ 2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS, BANDERAS Y OTROS", A LAS EMPRESAS COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO Y SALOTEX S.R.L., DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 6, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03.

Asunción, 7 de septiembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1281 de fecha 5 de septiembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 41/2016 "Adquisición de textiles, vestuarios, banderas y otros", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece que: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... "*, así mismo el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b)*** **que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la adquisición de uniformes y banderas, a través del memorando D.A. N.° 1.875/2016; así mismo, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó la adquisición de uniformes y calzados, según nota D.T.I.C. N.° 272/2016.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", CDP N.° 535/2016, ID N.° 313.951 de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 7774/16.

Así también, la nota UOC N.° 1788 fecha 5 de julio de 2016, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 41/16 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de julio del corriente y de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2016, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 41/2016 "Adquisición de textiles, vestuarios, banderas y otros", que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano Lezcano y SALOTEX S.R.L., de conformidad a los artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03 y declarar desierto el ítem n.° 6 conforme al artículo 30 de la Ley 2051/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1828 de fecha 2 de septiembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 41/2016 para la adquisición de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 322 de fecha 2 de septiembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4826

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 41/ 2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS, BANDERAS Y OTROS", A LAS EMPRESAS COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO Y SALOTEX S.R.L., DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 6, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 41/2016 **"Adquisición de textiles, vestuarios, banderas y otros"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 30 de agosto de 2016, en consideración de que se ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación, por un monto total de **G. 61.531.450.- (Guaraníes sesenta y un millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta)**, a las empresas:

- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano Lezcano: en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G. 21.835.500.- (Guaraníes veintiún millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos)**, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Banderas paraguayas, en tela de raso, doble faz.	Celestial	Nacional	Unidad	10	97.800	978.000.-
2	Banderas paraguayas, en tela de seda.	Celestial	Nacional	Unidad	135	60.000	8.100.000.-
3	Bandera institucional, en tela de seda, con logo del Ministerio Público.	Celestial	Nacional	Unidad	135	94.500	12.757.500
						Total Guaraníes	**21.835.500.-**

- SALOTEX S.R.L.: en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G. 39.695.950.- (Guaraníes treinta y nueve millones, seiscientos noventa y cinco mil, novecientos cincuenta)**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Remera Institucional	ph2	Nacional	Unidad	800	45.407	36.325.600.-
5	Pantalones	ph2	Nacional	Unidad	50	67.407	3.370.350.-
						Total Guaraníes	**39.695.950.-**

2.- DECLARAR desierto el **Ítem n.° 6** "Zapatos", de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 30 inciso... *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o".*

3.- AUTORIZAR. a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, suscribir la Orden de Compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes adquiridos, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado